

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 13 de enero del 2017, n. 10, pág. 08

### REGLAMENTOS

#### **ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el proyecto de Reglamento:

#### REGLAMENTO AL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FODEMIPYME)

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<http://controlprevio.raeic.go.cr/sicoprellq/listarFonnRespuestaExterno.html>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

San José, 09 de enero del 2017.—Gabriela León Segura, Directora.— 1 vez.—O. C. N° 30857.—Solicitud N° 11436.—(IN2017101078 ).